Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 2085

TEMUCO, 07 DIC. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 151 al 180 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activ0a, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 21 Noviembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
151	ANTILLANCA OJEDA HECTOR		1
152	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
153	ASTETE DIAZ SERGIO EDUARDO		1
154	BORQUEZ BRAVO VICTOR EDUARDO		1
155	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
156	CARRILLO CARRILLO MARIELA SOLANGE		1
157	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
158	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
159	CEA RIQUELME LUIS		1
160	COFRE MILLALAF JOSE JOAQUIN		1
161	CONSUEGRA VARAS MANUEL		1
162	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
163	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
164	CORREA MARIHUAN ANELIDA DEL CARM		1
165	ESPINOZA LLANOS EUGENIO		1
166	FIGUEROA CARRASCO ABRAHAM JESUS		1

IDDOC 1185466.

167	FIGUEROA KLAUS JUAN CARLOS		1
168	HERNANDEZ VILLALOBOS DANIEL		1
169	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1
170	MARTINEZ HENRIQUEZ MIGUEL ANGEL		1
171	MORALES GATICA PABLO ANDRES		1
172	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
173	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR		1
174	POBLETE DURAN CARLOS		1
175	QUINCHAHUAL REYES IVON		1
176	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR		1
177	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
178	RUZ CARRASCO TEOBALDO MIGUEL		1
179	SARAVIA CARRASCO GONZALO ALEXIS		1
180	SASTRE CARRASCO GRACIELA ALEJANDRA		1
	TOTAL		**30**

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOP/ANC(S)/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.